**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 140 -2017***

San Salvador, a las ocho horas del día martes veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0189*** pres entada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; 1) ¿Qué distrito de San Salvador, genera más residuos electrónicos?, 2) ¿Existen algunos proyectos, programas o actividades que esté desarrollando el MARN acerca de los residuos electrónicos en San Salvador.? 3) Cuáles son los mecanismos de recolección de residuos electrónicos?, 4)¿Existen proyectos, programas o actividades que esté desarrollando el MARN acerca de los residuos electrónicos con involucramiento de la mujer a nivel nacional o en el municipio de San Salvador? 5) Documentos o informe sobre "Situación actual de RAEE en El Salvador (2013). 6) Información de la existencia de educación ambiental en área de residuos electrónicos ya sea a nivel nacional o en el municipio de San Salvador. 7) Entrevista con alguien del MARN para profundizar en el tema de residuos electrónicos.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección Gral. de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la respuesta vía correo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le entrega personalmente al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

*Respuesta detallada a sus 7 requerimientos en documento adjunto (2 Págs.).*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*